

SALTA, **02 MAYO 2016**

Nº 00135

Expediente Nº 14.080/15

VISTO la Resolución FI Nº 0321-CD-2015, de fecha 21/9/2015, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI Nº 276-D-2015, y se designa al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2106 o hasta la puesta en funciones del Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" que resulte ganador del Concurso Público que se sustancia por Expte. Nº 14.423/14, si esto ocurriera antes, y

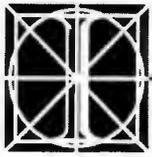
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 082/16, se produce la designación resultante del Concurso Público aludido, la cual recae en la Ing. Angélica Noemí ARENAS.

Que la Ing. ARENAS, al tomar posesión como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales", lo cual ocurre el 1 de abril del corriente año, libera –por incompatibilidad- un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura.

Que mediante Nota Nº 0525/16, la Escuela de Ingeniería Industrial solicita que dicho cargo sea destinado a la asignatura "Termodinámica I" y se proceda, consecuentemente, a modificar la imputación de la designación del Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN en esta materia.

Que, considerando que enero es –en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- un mes inhábil, al 1 de abril de 2016 continuaba vigente el Orden de Mérito aprobado por Resolución FI Nº 321-CD-2015, en virtud de la disposición contenida en el artículo 22 del



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00135

Expediente Nº 14.080/15

“Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería”,
aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006.

Que, siendo ello así, resulta conveniente efectuar una nueva designación en el cargo
liberado a partir del 1 de abril de 2016.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos,
de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos Nº
64/2016, Nº 22/2016 y Nº 24/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la asignatura “Fundamentos de las Operaciones Industriales”
el cargo identificado como I.17.2.1.1.021.01, creado por Resolución CS Nº 296/04, y
asignarlo a la materia “Termodinámica I”, ambas de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, como consecuencia de la desafectación dispuesta
en el artículo que antecede, el referido cargo pasa a identificarse como I.17.2.1.1.013.01.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN (D.N.I. Nº 31.733.656) en el cargo
de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura
“Termodinámica I” de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de abril de 2016 y
hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Jefe de
Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería
Industrial, identificado como I.17.2.1.1.013.01.

Expediente N° 14.080/15

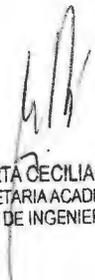
ARTÍCULO 5°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del “Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes”, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el “Libro de Temas”, todo ello de conformidad con las “Normas de Registro en Libro de Temas” aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE –en su carácter de Responsable de la Cátedra- a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


RESOLUCIÓN FI **Nº 00135** -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa